

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref. **SUCESION No. 201900502**

Un profesional del derecho acude el proceso de SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE LUIS VEGA BERNAL, solicita el reconocimiento de unas interesadas y para tal efecto allega los registros civiles de nacimiento y defunción correspondientes.

Probada con los documentos allegados por el abogado y los que obran en el expediente, la calidad invocada en nombre de ALEJANDRINA VEGA GÓMEZ y MARISOL VEGA GÓMEZ, el Despacho atiende lo pedido.

En consecuencia, se,

DISPONE

RECONOCER a las señoras ALEJANDRINA VEGA GÓMEZ y MARISOL VEGA GÓMEZ como interesadas en la SUCECIÓN INTESTADA del causante **LUIS VEGA BERNAL**, en representación de su fallecido padre ALEJANDRO VEGA PALACIOS, a su vez hijo del causante. El Despacho toma nota que las reconocidas aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce personería al doctor GERMÁN ELÍAS GUZMAN BERNAL, como apoderado judicial de las reconocidas ALEJANDRINA VEGA GÓMEZ y MARISOL VEGA GÓMEZ en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA